

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**6106** *Resolución de 9 de marzo de 2026, de la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Gestión Adecuada de Conflictos, del Departamento de Justicia y Calidad Democrática, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por la Resolución de 19 de enero de 2026.*

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por la Resolución JUS/131/2026, de 19 de enero, de la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Gestión Adecuada de Conflictos (DOGC núm. 9590, de 26 de enero de 2026), modificada por una corrección de erratas (DOGC núm. 9600, de 9 de febrero de 2026), y dado lo que disponen los artículos 88 a 96 y 313 del Reglamento de la organización y régimen del notariado, modificado por el Real decreto 45/2007, de 19 de enero, y el Real decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial.

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia mediante el Decreto 417/2006, de 14 de noviembre.

De conformidad con lo que dispone el Decreto 241/2025, de 4 de noviembre, de reestructuración del Departamento de Justicia y Calidad Democrática, resuelvo:

De acuerdo con las normas legales mencionadas, adscribir a los notarios a las plazas de notarías vacantes ubicadas en el territorio de Cataluña, según se detalla a continuación:

Manlleu: por traslado del señor José Manuel Sánchez Tapia, el señor Juan Fortaner Torrent, notario de Figueres, 2.ª categoría.

Sant Andreu de la Barca: por traslado del señor Pablo Miras Sepúlveda, la señora Jessica Peón García, notaria de Vitigudino, 3.ª categoría.

Salt: por traslado del señor Vicente Casellas Huertas, el señor José Luis Navarro Comín, notario de Tordera, 3.ª categoría.

Castelldefels: por jubilación del señor Fernando Manuel de Peralta Ortega, el señor Alberto Garvayo Estefanía, notario de Almuñécar, 2.ª categoría.

Esplugues de Llobregat: por vacante desierta en concurso precedente, el señor Pedro Rincón de Gregorio, notario de Malgrat de Mar, 3.ª categoría.

Cerdanyola del Vallès: por jubilación del señor Teodoro López-Cuesta Fernández, la señora Noelia García Cuadrado, notaria de Montcada i Reixac, 2.ª categoría.

Balaguer: por traslado del señor Francisco Javier Cruz Gimeno, la señora Marta Domínguez Merino, notaria de El Barco de Ávila, 3.ª categoría.

Montgat: por traslado de la señora Marisol Ribera Valls, la señora Teresa María Villazán Tovar, notaria de Barcelona, 1.ª categoría.

Santa Margarida i els Monjos: por traslado de la señora Susana Martínez Serrano, la señora Nancy Mariblanca Consuegra, notaria de Guissona, 3.ª categoría.

L'Ametlla de Mar: por excedencia de la señora Mirta Juez Mena, el señor Eloy Jesús Rodríguez Arroyo, notario de Les Borges Blanques, 3.ª categoría.

Cardedeu: por traslado del señor Salvador Jacobo García Castrillo, el señor Santiago Javier Castillo Gutiérrez, notario de Sort, 3.ª categoría.

Información sobre los recursos que interponer:

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, la persona o las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante la Secretaría General de Justicia y Calidad Democrática, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que sea conveniente para la defensa de sus intereses.

El recurso de alzada puede entenderse desestimado si transcurridos tres meses desde su interposición no se ha notificado la resolución. Solo en este caso, la persona o las personas interesadas pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Barcelona, 9 de marzo de 2026.—La Directora General de Derecho, Entidades Jurídicas y Gestión Adecuada de Conflictos, Inmaculada Barral Viñals.